

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000097 - 2019 - MDI

Independencia, 01 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 000200-2019-SGP-GAF-MDI, de la Sub Gerencia de Personal, que remite el pliego y la lista de representantes que conformarán la comisión de negociación colectiva del pliego petitorio 2019-2020 por parte de la organización sindical por lo que solicita se designe a los funcionarios y se conforme la Comisión Negociadora Colectiva del Pliego 2019-2020, formulado por el Sindicato; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 28° de la Constitución Política del Estado, reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga del trabajador, estableciendo en su numeral 2), que fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales;

Que, el Artículo Único de la Ley N° 30889, Ley que precisa el Régimen Laboral de los Obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que los obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales no están comprendidos en el régimen laboral establecido por la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057. Se rigen por el régimen laboral privado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, en consecuencia, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 47° del Texto Único Ordenado de la Ley Relaciones Colectivas del Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece que: la representación de los trabajadores en todo ámbito de negociación estará a cargo de una comisión constituida por no menos de tres (3) ni más de doce (12) miembros plenos, cuyo número se regulará en atención al ámbito de aplicación de la convención y en proporción al número de trabajadores comprendidos;

Que, mediante el Informe N° 000200-2019-SGP-GAF-MDI, de fecha 07 de febrero del 2019, la Sub Gerencia de Personal, acorde a los fundamentos expuestos, remite el documento simple N° 0002948-2019, de fecha 25 de enero del 2019, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de Independencia SOMUN-I, que adjunta el pliego y la lista de representantes que conformarán la comisión de negociación colectiva del pliego petitorio 2019-2020 por parte de la organización sindical, según se detalla: José Antonio Gil Becerra (Titular), Carlos Catalino Torres (Titular), David Gonzalvo Gonzales (Titular), Walter Oswaldo Macedo Pineda (Titular), Miguel Angel Novoa Lecca (Titular), Luis Lomas Macahuachi (Suplente);

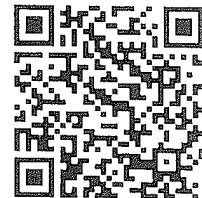
En atención a ello, habiendo verificado las condiciones establecidas en las precitadas normas, así como su acreditación y facultades, de acuerdo a los datos proporcionados, el titular deberá emitir la respectiva Resolución de Alcaldía, designando a los funcionarios y conformando la Comisión Negociadora Colectiva del pliego petitorio 2019-2020 formulado por el Sindicato de Obreros Municipales de Independencia SOMUN - I, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2003-TR;

Que, mediante el Informe N° 000016-2019-GAF-MDI, de fecha 13 de febrero del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que mediante el documento simple N° 0002948-2019, el Sindicato de Obreros Municipales de Independencia SOMUN - I; presenta proyecto de Convenio Colectivo 2019 - 2020, donde solicitan la conformación de la Comisión Paritaria a fin de dar inicio a la Negociación Colectiva; por lo que solicita la emisión de Resolución de Alcaldía con la respectiva designación a los funcionarios y conformación de la Comisión Negociadora Colectiva de acuerdo a la recomendación realizada mediante Informe N° 000200-2019-SGP-GAF-MDI;

Que, mediante el Informe Legal N° 000090-2019-GAL-MDI, de fecha 25 de febrero del 2019, la Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión que se derive el presente expediente a efectos que dentro de sus facultades, la Gerencia Municipal proponga los miembros que integrarán la Comisión Negociadora para la negociación del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de Independencia SOMUN - I para el año 2020, mediante Resolución de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Que, mediante el Memorando N° 000610-2019-GM-MDI, de fecha 28 de febrero del 2019, la Gerencia Municipal, remite propuesta de funcionarios que deberán ser designados como miembros de la Comisión Negociadora, y se emita Resolución de Alcaldía, conforme se detalla:

Gerente Municipal	Silvana Salazar Sedano	Presidente Titular
Gerente de Administración y Finanzas	Luis Aurelio Manrique Bravo	Miembro Titular
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Leyden Rosa Acosta Romero	Miembro Titular
Gerente de Asesoría Legal	Guiselle Figueroa León	Miembro Titular
Sub Gerente de Personal	Roxana Merly Torres Suarez	Miembro Titular
Gerente de Secretaría General	Jorge Luis Chocos Nuñez	Miembro Suplente

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2020 DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA SOMUN - I, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL::

• Gerente Municipal	Silvana Salazar Sedano	Presidente Titular
• Gerente de Administración y Finanzas	Luis Aurelio Manrique Bravo	Miembro Titular
• Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Leyden Rosa Acosta Romero	Miembro Titular
• Gerente de Asesoría Legal	Guiselle Figueroa Leon	Miembro Titular
• Sub Gerente de Personal	Roxana Merly Torres Suarez	Miembro Titular
• Gerente de Secretaría General	Jorge Luis Chocos Núñez	Miembro Suplente

POR PARTE DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA - SOMUN-I:

• José Antonio Gil Becerra	Titular
• Carlos Catalino Torres	Titular
• David Gonzalvo Gonzales	Titular
• Walter Oswaldo Macedo Pineda	Titular
• Miguel Angel Novoa Lecca	Titular
• Luis Lomas Macahuachi	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

Jorge Luis Chocos Nuñez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE

